

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 829 / 04 MAR. 2025
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra de "REEMPLAZO DE LENTE OBJETICO CX-1 DE CÁMARA RETINAL EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO) Y SERVICIO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA" realizada a través de Memo N°06 de fecha 13 de febrero del 2025, por el encargado de Unidad de Prevención de Riesgos de este Departamento de Dirección de salud Municipal.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria por la Subdirección de Finanzas del Depto. de Salud Municipal
3. Cotización, suscrita por "OFTOMED S.A."
4. Formulario de compra N°88 de fecha del 26 de febrero del 2025.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N°06 de fecha 13 de febrero del 2025, por el encargado de Unidad de Prevención de Riesgos de este Departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: "OFTOMED S.A.", considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
5. Lo establecido en el **Artículo 71, N° 7, Letra a)**, dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.: **"Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de este.**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de "SERVICIO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA Y REEMPLAZO DE LENTE OBJETICO CX-1 DE CÁMARA RETINAL EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO)", al Proveedor:

- **OFTOMED S.A., RUT: 78.075.900-3**, por un monto de **\$6.545.445.--** (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°06 de fecha 13 de febrero del 2025, por el encargado de Unidad de Prevención de Riesgos de este Departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2025 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL
FRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud